



Ayuntamiento de Las Herencias

EXPEDIENTE 162/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRÓRROGA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

Con fecha 19 de diciembre de 2.018 quedó constituida la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para el año 2.019, de acuerdo con las Bases que rigieron la convocatoria y que fueron aprobadas con fecha 13/11/2019.

Según recoge la base séptima: *“La bolsa de trabajo tendrá una duración de UN año a contar desde la primera contratación laboral que se produzca, pudiéndose prorrogar por UN AÑO más en caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario. En caso de que la relación de aspirantes se agotara, se podrá abrir otra bolsa de trabajo.”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar por período de UN año la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de forma que la contratación durante el año 2020 deba realizarse conforme a estas bases.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Díaz Moreno, en Las Herencias, firmado digitalmente al margen.

El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

Ayuntamiento de Las Herencias

Plaza Constitución, 10, Las Herencias. 45664 (Toledo). Tfno. 925816909. Fax: 925709131



Cód. Validación: WZ2DQ9T4PMENKLLXXZ2NJ23PZ | Verificación: <http://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1